



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 218/2007
á, 06 de septiembre de 2007

VISTOS:

*El Oficio No. 759/2007, de fecha 04 de septiembre del 2007, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo la **Aprobación del Acuerdo de Cooperación Institucional de Seguridad Ciudadana**, suscrito entre el **Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra** y la **"Fundación GEAR UP"**, y*

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación GEAR UP, a los efectos del Convenio de Cooperación Ciudadana, otorga en calidad de Donación, dos Carros Bomberos para el Municipio de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, debidamente equipados y aptos para cumplir la misión de prestar auxilio en incendios, dentro de la jurisdicción del Municipio Cruceño.

POR TANTO:

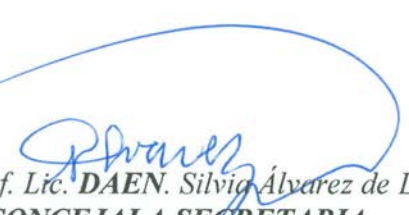
El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás Normas afines en vigencia, en sesión de fecha 06 de septiembre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

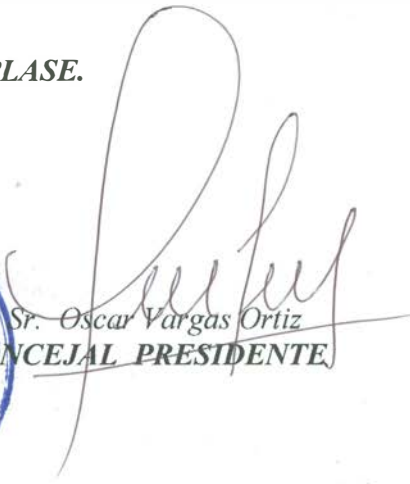
Artículo Primero.- *Se aprueba el Acuerdo Interinstitucional para la Seguridad Ciudadana, de fecha 31 de agosto de 2007, suscrito entre el **Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra** y la **Fundación GEAR UP**, y se instruye al Ejecutivo Municipal efectuar los trámites pertinentes para la internación legal de los carros bomberos mencionados.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento del convenio, aprobado por la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. **Oscar Vargas Ortiz**
CONCEJAL PRESIDENTE